DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15075
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No.5368771

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados				**SOLICITANTE:** Comunidad – Alcaldía Local.
CAT	9	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Noviembre 27 de 2020	**HORA:**	07:20 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	CL 52 SUR 13C 02	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X1: 94533.56 Y1: 96518.13 X2: 94542.82 Y2: 96522.23 X3: 94546.66 Y3: 96515.22 X4: 94536.74 Y4: 96510.19	
SECTOR CATASTRAL:	Tunjuelito	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				90 M2	
UPZ:	62 – Tunjuelito.	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				9	
LOCALIDAD:	6 – Tunjuelito.	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	8	**MENORES**	1
CHIP:	AAA0021YBAF	**PREDIOS EVALUADOS**				1	
AREA INSPECCIONADA	90 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-39027	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación

5. ESCENARIO DE RIESGO

Construcciones – Funcionamiento / Operación de edificaciones.

6. ANTECEDENTES

El predio de la Calle 52 Sur No 13C - 02, se localiza en el sector Catastral Tunjuelito de la localidad de Tunjuelito, y no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni regularización de

Diagonal 47 N° 77A - 05 Interior 11
Conmutador: 4252800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071

Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación - SDP, razón por la cual, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no ha emitido Conceptos Técnicos de Riesgo para dicho sector.

De acuerdo con la actualización del Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa (Resolución 1483 de 2019 de la SDP) que actualiza el mapa del Decreto Distrital 190 de 2004 (el cual compila las disposiciones contenidas en los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003 o Plan de Ordenamiento Territorial – POT), el sector donde se localiza el predio mencionado presenta categorización de amenaza inferior a la considerada como baja por movimientos en masa, lo cual no genera restricción o condicionamiento para ocupación o desarrollo urbano.

En este sentido, para adelantar cualquier tipo de intervención, tanto en el predio de referencia como en el Sector, se deben considerar los condicionamientos al uso del suelo establecidos en la reglamentación vigente.

7. LOCALIZACIÓN

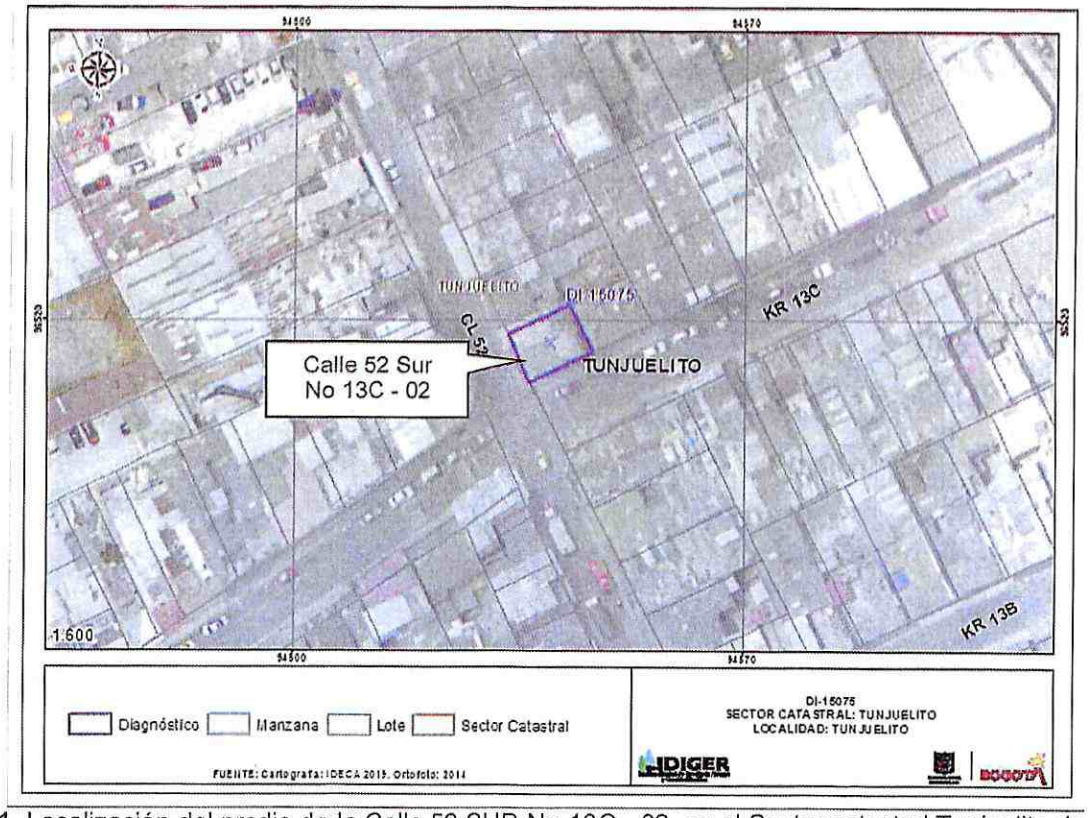

Figura 1. Localización del predio de la Calle 52 SUR No 13C - 02, en el Sector catastral Tunjuelito de la Localidad de Tunjuelito.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

En atención al Evento SIRE No 5368771, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 27 de noviembre de 2020 a la edificación emplazada en el predio de la Calle 52 SUR No 13C - 02, en el Sector catastral Tunjuelito de la Localidad de Tunjuelito. La edificación, se encuentra localizada en un sector urbanísticamente consolidado que cuenta con servicios públicos y con vías de acceso pavimentadas.

Se realizó inspección visual, al predio de la referencia en compañía de los responsables de la edificación. En el predio se emplaza una vivienda de tres niveles construida en mampostería parcialmente confinada. La visita se realizó a causa de la colisión de dos (2) vehículos del SITP los cuales impactaron la edificación en el primer piso en la esquina de la Calle 52 Sur con carrera 13C donde funciona un local comercial, (ver Fotografías 1 -5)

Producto de la colisión se afectó en la edificación elementos estructurales tales como la columna del acceso a los pisos 2 y 3 los cuales son de uso es residencial; adicionalmente se presentó daños en la reja de la ventana y en pañete de la fachada del primer piso. Finalmente se realizó inspección al interior de la edificación y se identificaron algunas fisuras en los muros, (ver Fotografías 6 -8).

9. POSIBLES CAUSAS

- Accidente de tránsito

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista general de la colisión en el predio de la de la Calle 52 Sur No 13C - 02, del Sector catastral Tunjuelito de la Localidad de Tunjuelito.



Fotografía 2. Fachada de la edificación en el predio de la de la Calle 52 Sur No 13C – 02.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071



Fotografía 3. Colisión sobre muro de la edificación en el predio de la de la Calle 52 Sur No 13C – 02.



Fotografía 4. Colisión sobre columna de la edificación en el predio de la de la Calle 52 Sur No 13C – 02.

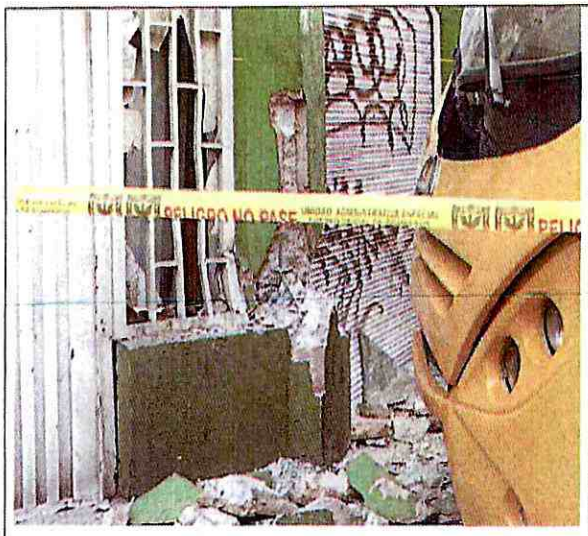

Fotografía 5. Daños sobre fachada de la edificación del predio de la de la Calle 52 Sur No 13C – 02.



Fotografía 6. Caída de pañete al interior de la edificación en el predio de la de la Calle 52 Sur No 13C – 02.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

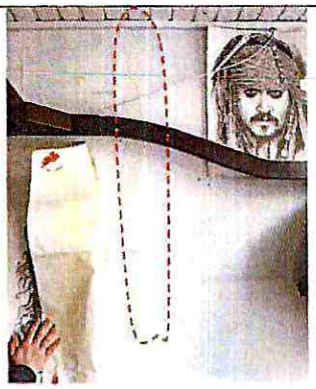

Fotografía 7. Fisuras al interior de la edificación del predio de la de la Calle 52 Sur No 13C - 02.



Fotografía 8. Local comercial en el predio de la de la Calle 52 Sur No 13C – 02.

11. DAÑOS

Tabla 1 Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Calle 52 Sur No 13C - 02 (Piso 2 y 3)	Lucila Suarez Avila	Edificación.	Residencial.	3	Moderados
2	Calle 52 Sur No 13C – 02 (Piso 1)	Carlos Arturo Jaramillo	Edificación	Comercial	-	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no implementarse acciones de mejoramiento y/o reparación sobre los elementos que presentan daño en la edificación emplazada en el predio de la Calle 52 Sur No 13C - 02, en el Sector catastral Tunjuelito de la Localidad de Tunjuelito, es posible que se puedan generar colapsos parciales y/o totales de los mismos ante cargas normales de servicio.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 52 Sur No 13C - 02, en el Sector catastral Tunjuelito de la Localidad de Tunjuelito.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071

- En atención al evento de emergencia 5368771 del día 27 de noviembre del 2020, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizo la recomendación de restricción de uso del local comercial del primer piso de la construcción emplazada en el predio de la Calle 52 Sur No 13C - 02, en el Sector catastral Tunjuelito de la Localidad de Tunjuelito.

- En atención al evento de emergencia 5368771 del día 27 de noviembre del 2020, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizo la recomendación de evacuación del segundo y tercer piso de la construcción emplazada en el predio de la Calle 52 Sur No 13C - 02, en el Sector catastral Tunjuelito de la Localidad de Tunjuelito.

Las recomendaciones se realizaron mediante las actas que se relaciona la tabla 1:

Tabla 2. Relación de formatos de recomendación emitidos en atención al Evento SIRE No. 5368771

No. ACTA	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE ACTA
5483	27/11/2020	Lucila Suarez Ávila	Evacuación del 2 y 3 piso
5801	27/11/2020	Carlos Arturo Jaramillo	Restricción de uso de local comercial de primer nivel.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad del segundo y tercer piso de la edificación emplazada en el predio de la Calle 52 Sur No 13C – 02, en el Sector catastral Tunjuelito de la Localidad de Tunjuelito, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños observados.

- La funcionalidad del local comercial ubicado en el primer nivel de la edificación emplazada en el predio de la Calle 52 Sur No 13C – 02, en el Sector catastral Tunjuelito de la Localidad de Tunjuelito, se encuentra comprometida en la actualidad por las afectaciones que sufrieron los elementos de la edificación producto de la colisión del vehículo automotor contra esta.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la de la edificación emplazada en el predio de la Calle 52 Sur No 13C – 02, en el Sector catastral Tunjuelito de la Localidad de Tunjuelito, acatar la recomendación de evacuación de los pisos 2 y 3, hasta que se garantice la estabilidad estructural de la edificación.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Al responsable y/o responsables de la edificación emplazada en el predio de la Calle 52 Sur No 13C – 02, en el Sector catastral Tunjuelito de la Localidad de Tunjuelito, mantener la recomendación de restricción de uso del primer nivel donde se ubica el local comercial, hasta que se garantice la estabilidad estructural de la edificación.

- Al responsable y/o responsables de los daños evidenciados en la edificación emplazada en el predio de la Calle 52 SUR No 13C – 02, en el Sector catastral Tunjuelito de la Localidad de Tunjuelito, producto del impacto del vehículo contra el inmueble y al generador de riesgo en el predio de la vivienda, implementar las acciones necesarias de reparación y reconstrucción que garanticen la estabilidad y habitabilidad de la misma; acciones que deben ser adelantadas con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo a la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía local de Tunjuelito, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
 Firma: _____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia
16.2 Aprobó
Firma: Enrique Linero _____ Nombre: Enrique Linero Soto Profesión: Ingeniero Civil- Especialista en Estructuras

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071